

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 2/2022

-Se solicita se oficie A SALUD TOTAL y a la NUEVA EPS con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por loa demandadoa ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00737-00

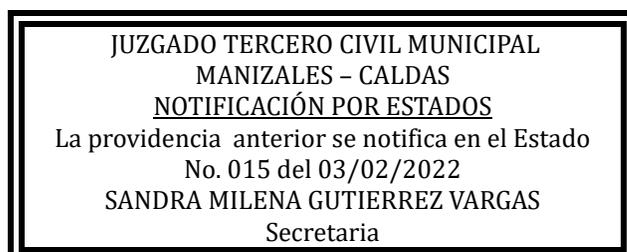
Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por YENNY TATIANA TORRES CASTRO en contra de CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ CHICAN Y LINA VICTORIA CHICA ARBOLEDA, se ordena librar oficio con destino a LA EPS SALUD TOTAL y NUEVA EPS con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, nombre del empleador reportadas por los demandados a dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de las misma.

Se ordena notificar a los demandados en la dirección física indicada en la demanda de la orden de pago librada en su contra, lo cual hará la parte a motuo proprio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30)días sopena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd810512b74df32837782f282028ab67f7f55a810f7ad01fd95c791b83545e7**
Documento generado en 02/02/2022 03:45:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**